



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las **veinte horas del día siete de enero del dos mil veintiuno**, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, el **ACUERDO COE-059/2021 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA FÓRMULA ENCABEZADA POR EL C. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 15 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.** Lo anterior para dar publicidad al mismo.-----

Mtro. Ernesto Sánchez Rodríguez, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----

-----DOY FE.

**MTRO. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL**



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **veinte horas del día siete de enero de dos mil veintiuno**, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral de la Ciudad de México, el **ACUERDO COE-059/2021 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA FÓRMULA ENCABEZADA POR EL C. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 15 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021**. Lo anterior para dar efectos de publicidad a dicho documento.-----

Ámbar Reyes Moto, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Organizadora Electoral de la Ciudad de México. -----

-----**DOY FE.**

ÁMBAR REYES MOTO

Secretaria Ejecutiva de la Comisión Organizadora Electoral de la Ciudad de México





CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 17:00 horas del día 07 de enero de 2021, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-059/2021 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA FÓRMULA ENCABEZADA POR EL C. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 15 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.**-----

Damián Lemus Navarrete, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral. -----

DOY FE-----



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE ENERO DE 2021
ACUERDO COE-059/2021

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA FÓRMULA ENCABEZADA POR EL C. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 15 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.

ANTECEDENTES:

- I. El 01 de julio de 2020, la Comisión Organizadora Electoral celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.
- II. El 19 de agosto de 2020, la Comisión Organizadora Electoral, publicó en sus estrados físicos y electrónicos, la Convocatoria para el Proceso de nombramiento de integrantes de la Comisión Organizadora Electoral de la **CIUDAD DE MÉXICO**, para el periodo 2020-2023.
- III. El 07 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebró sesión pública a efecto de dar inicio al Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021, para la renovación de las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- IV. El 29 de septiembre de 2020, la Comisión Organizadora Electoral publicó el **ACUERDO COE-004/2020**, mediante el cual se aprobaron los nombramientos de quienes integran la Comisión Organizadora Electoral de la **CIUDAD DE MÉXICO**, con motivo del Proceso Interno de Selección de Candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del proceso Electoral 2020-2021, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes:



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

CIUDAD DE MÉXICO	
NOMBRE	CARGO
Juan Carlos García Rodríguez	Comisionado Presidente
Brisa Abril Ortiz Márquez	Comisionada
Estela Ruiz Sánchez	Comisionada

- V. El 02 de enero de 2021, la Comisión Organizadora Electoral y la Comisión Organizadora Electoral de la **CIUDAD DE MÉXICO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, la Convocatoria para participar en el Proceso Interno de Selección de la Candidatura a la Diputación Federal por el principio de mayoría relativa correspondiente al Distrito Electoral Federal 15 en la **CIUDAD DE MÉXICO**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2020 – 2021.
- VI. El 05 de enero de 2021 a las 12:20 horas, la Comisión Organizadora Electoral de la **CIUDAD DE MÉXICO** recibió la solicitud de registro de precandidatura para participar en el Proceso Interno de Selección a la Candidatura a la Diputación Federal por el principio de mayoría relativa correspondiente al Distrito Electoral Federal 15 en la **CIUDAD DE MÉXICO**, de la fórmula encabezada por el **C. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO**, en las oficinas que ocupa dicha Comisión en el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, en los términos previstos en el **Apartado VII** de la Convocatoria para participar en el Proceso Interno de Selección de la Candidatura a la Diputación Federal por el principio de mayoría relativa correspondiente al Distrito Electoral Federal 15 en la **CIUDAD DE MÉXICO**, referente a los plazos para presentar solicitudes de registro de precandidatura y de la documentación que deberá presentarse.

- VII. El 05 de enero de 2021, la Comisión Organizadora Electoral de la **CIUDAD DE MÉXICO**, remitió la documentación correspondiente del expediente recibido, a la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, para su debido análisis y determinación.



CONSIDERANDOS:

1. Que, la Comisión Organizadora Electoral al ser un órgano de un Partido Político Nacional se rige bajo los principios constitucionales y legales en materia de derechos humanos y en materia electoral, mismos que constituyen ejes rectores en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias conferidas para la organización de procesos internos de selección de candidaturas.
2. Con fundamento en los artículos 107 y 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los **métodos de votación por militantes** y elección abierta.

En el caso de la selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.

3. Que en la Convocatoria emitida el día 02 de enero de 2021, para participar en el Proceso Interno de Selección de la Candidatura a la Diputación Federal por el principio de mayoría relativa correspondiente al Distrito Electoral Federal 15 en la **CIUDAD DE MÉXICO**, se establece que la Comisión Organizadora Electoral declarará la procedencia o improcedencia de registros de precandidaturas.
4. Que en la mencionada Convocatoria se establecieron los requisitos de elegibilidad para poder obtener la calidad de precandidato, además de señalar la documentación necesaria y exigible para obtener el registro respectivo.
5. Que, en términos del numeral 27 de la Convocatoria, esta Comisión cuenta con 48 horas a partir de la recepción de la solicitud de registro del aspirante, para emitir el acuerdo de procedencia o improcedencia de la precandidatura, mismo que será publicado en estrados físicos y electrónicos.
6. Que, conforme al numeral 42 de la Convocatoria multicitada, las y los aspirantes que presenten su solicitud de registro de precandidatura, podrán realizar actos de precampaña a partir del momento en que se publique en los



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

estrados de la Comisión Organizadora Electoral el acuerdo de declaración de procedencia del registro y tendrán que concluir **30 DE ENERO DE 2021**.

7. Que una vez recibida la solicitud de registro de precandidatura de la fórmula encabezada por el **C. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO**, esta Comisión procedió al análisis exhaustivo de la documentación presentada. Derivado de lo anterior, se tiene a la fórmula de propietario y suplente cumpliendo en tiempo y forma con los requisitos de elegibilidad, así como con la presentación de la documentación exigida en la Convocatoria correspondiente.
8. En consecuencia, debido a que la fórmula registrada acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria, lo conducente es declarar procedente el registro de la fórmula de propietario y suplente para participar en el presente Proceso Interno de Selección de la Candidatura a la Diputación Federal por el principio de mayoría relativa correspondiente al Distrito Electoral Federal 15 en la **CIUDAD DE MÉXICO**, conforme a la siguiente tabla:

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 15 EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
NOMBRE	PROPIETARIO/SUPLENTE
Luis Alberto Mendoza Acevedo	Propietario
Miguel Ángel Guevara Rodríguez	Suplente

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 107 y 108 inciso c) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en virtud de que la fórmula registrada acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria, esta Comisión Organizadora Electoral determina declarar procedente su solicitud de registro, para participar como precandidatos propietario y suplente a la Diputación Federal por el principio de mayoría relativa correspondiente al Distrito Electoral Federal 15 en la **CIUDAD DE MÉXICO**, con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021, conforme a la siguiente tabla:



**PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021**

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 15 EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
NOMBRE	PROPIETARIO/SUPLENTE
Luis Alberto Mendoza Acevedo	Propietario
Miguel Ángel Guevara Rodríguez	Suplente

SEGUNDO. - Para efectos de notificar a las partes interesadas, publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos>, en el apartado de Proceso Electoral Federal 2020-2021 y en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral de la **CIUDAD DE MÉXICO**.

TERCERO. - Expídase la constancia de registro de precandidatura correspondiente por conducto de la Comisión Organizadora Electoral de la **CIUDAD DE MÉXICO**.

CUARTO. - Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la **CIUDAD DE MÉXICO**, para los efectos correspondientes.

QUINTO. - Cúmplase.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos, a los siete días del mes de enero de 2021.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL

**MARIANA DE LACHICA HUERTA
COMISIONADA NACIONAL
PRESIDENTA**



**PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021**

**SERGIO MANUEL RAMOS
NAVARRO**

COMISIONADO NACIONAL

**GEOVANNY JONATHAN BARAJAS
GALVÁN**

COMISIONADO NACIONAL

**DAMIÁN LEMUS NAVARRETE
SECRETARIO EJECUTIVO**